

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2.001/2014

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.210 - Código 63 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 5.420 de fecha 22 de Julio del 2014 obrante a fojas 46, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma total de Pesos Veintidós Mil Setecientos Cuatro (\$ 22.704,00), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000479 de fecha 30/10/2013, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial del paciente Tharwat Tarch Zaka, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, correspondiente al 13/8/2013;

Que a fojas 42 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud - Rentas Generales, informa saldo de la partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fojas 48, manifiesta que previo a pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se procede a homologar la Resolución Ministerial N° 5.420 del 22/7/2014 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, inciso 4 del Decreto N° 133/09;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homoléguese la Resolución Ministerial N° 5.420 de fecha 22 de Julio del 2014, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintidós Mil Setecientos Cuatro (\$ 22.704,00), en concepto de pago de su Factura "C" N° 0001-00000479 de fecha 30/10/2013, Orden de Servicio N° 03380, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial del paciente Tharwat Tarch Zaka, desde Santiago del

Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, correspondiente al 13/8/2013, y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas N° 9 y 14.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.002/2014

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.209 - Código 63 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 5.421 de fecha 22 de Julio del 2014 obrante a fojas 55, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma total de Pesos Veintidós Mil Setecientos Cuatro (\$ 22.704,00), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000478 de fecha 30/10/2013, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial de los pacientes Lourdes Gómez y Leandro Suárez, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, correspondiente al 6/8/2013;

Que a fojas 53 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud - Rentas Generales, informa saldo de la partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fojas 57, manifiesta que previo a pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a homologar la Resolución Ministerial N° 5.421 del 22/7/2014 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, inciso 4 del Decreto N° 133/09;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homoléguese la Resolución Ministerial N° 5.421 de fecha 22 de Julio del 2014, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintidós Mil Setecientos Cuatro (\$ 22.704,00), en concepto de pago de su Factura "C" N° 0001-00000478 de fecha 30/10/2013, Orden de Servicio N° 03373, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial de los pacientes Lourdes Gómez y Leandro Suárez, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, correspondiente al 6/8/2013, y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas N° 9 y 14.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.003/2014

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.090 - Código 63 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 5.418 de fecha 22 de Julio del 2014 obrante a fojas 44, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma total de Pesos Veintidós Mil Trescientos Veinte (\$ 22.320,00), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000473 de fecha 10/10/2013, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial del paciente Nicol Quiroga desde Santiago del Estero - Palomar - Santiago del Estero, correspondiente al 2/8/2013;

Que a fojas 40 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud - Rentas Generales, informa saldo de la partida a la fecha de Contratación y aconseja su

tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fojas 46, manifiesta que previo a pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a homologar la Resolución Ministerial N° 5.418 del 22/7/2014 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, inciso 4 del Decreto N° 133/09;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homoléguese la Resolución Ministerial N° 5.418 de fecha 22 de Julio del 2014, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintidós Mil Trescientos Veinte (\$ 22.320,00), en concepto de pago de su Factura "C" N° 0001-00000473 de fecha 10/10/2013, Orden de Servicio N° 03367, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial del paciente Nicol Quiroga, desde Santiago del Estero - Palomar - Santiago del Estero, correspondiente al 2/8/2013, y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio

Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.

Art. 2° - Gírense las presentes **a c t u a c i o n e s** al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas N° 9 y 14.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.004/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4077-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento del Camino San Pablo - La Ramada - La Esquina, Departamento Figueroa";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	121	Retribuciones del Cargo	-2.000.000	-2.000.000
TOTAL						-2.000.000	-2.000.000

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	2.000.000	2.000.000
TOTAL						2.000.000	2.000.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	2.000.000
TOTAL			2.000.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	09	57	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino San Pablo - La Ramada - La Esquina, Localidades: San Pablo, La Ramada y La Esquina Departamento: Figueroa	2.000.000	2.000.000
TOTAL						2.000.000	2.000.000

DECRETO N° 2.013/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

Expediente N° 4.046-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y las Sras. Díaz Carla Cecilia y Martínez Mónica Isabel y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

- Díaz Carla Cecilia - DNI. N° 34.329.928

- Martínez Mónica Isabel - DNI. N° 18.570.452

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.014/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 567-36-2014, mediante la cual se tramita la Aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a Licitación Pública y Escrita N° 01/14 para la compra de ciento cincuenta (150) Computadoras completas y treinta (30) Impresoras, destinadas a diferentes Oficinas del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 el Área de Informática del Consejo de Educación eleva informe sobre necesidades de equipamiento informático para el Organismo y características de las Pc;

Que a fs. 19/29 se adjunta invitaciones a comercios del rubro para Cotizar, se elevan Presupuestos y documentación fiscal de las mismas;

Que a fs. 30/31 obra Formulario N° 1 de \$ 1.255.500,00 (Pesos: Un millón

doscientos cincuenta y cinco mil quinientos);

Que a fs. 32 Parte de Imputación Presupuestaria, de fecha 13 de marzo de 2014;

Que a fs. 33/44 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2014 y su Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que a fs. 47 Asesoría Legal del Consejo de Educación, sugiere la prosecución del mismo hasta su aprobación;

Que a fs. 49 Dirección General de Administración del Consejo de Educación emite informe y solicita la autorización para la adquisición de equipamiento informático;

Que a fs. 55 Asesoría Contable del Ministerio de Educación, eleva informe, y sugiere la prosecución del mismo;

Que a fs. 59 se da intervención de Jefatura de Gabinete en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1268/07; Que a fs. 64/65 Comisión de Licitaciones Sala de 1° Nominación del Tribunal de Cuentas, emite informe N° 17/2014 y formula observaciones;

Que a fs. 68 Sala de Segunda Nominación formula Dictamen N° 241/14 comparte sugerencia realizadas por la Comisión de Estudio, en el trámite y las observaciones en los Pliegos, cumplidas podrá proseguir el mismo;

Que a fs. 74 Fiscalía de Estado, emite Dictamen N° 1094 de fecha 05-06-2014 concluyendo que una vez cumplidas las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, las cuales son compartidas, puede prestarse aprobación a sus Pliegos y Autorizarse la Licitación Pública y Escrita los fines de seleccionar el futuro contratante;

Que a fs. 89 Dirección General de Administración del Consejo de Educación, informa que se ha dado cumplimiento a lo observado;

Que a fs. 94 Coordinador General del Ministerio de Educación sugiere el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2014, para la Adquisición de Equipos Informáticos e Impresoras con destino a las distintas oficinas y dependencias del Consejo General de Educación, conforme a detalle: Renglón N° 1 Ciento cincuenta (150) PC con Monitor LCD y Renglón

N° 2 treinta (30) Impresoras, con un presupuesto oficial de \$ 1.255.500,00 (Pesos: Un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos) y Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia, a efectuar el Llamado a Licitación, consignándose fecha de Apertura e Integración de las respectivas Comisiones de Preadjudicación y Recepción.-

Art. 2°. - Impútese la presente, a la Jurisdicción 55 - Programa 01 - Subprograma 00 -Actividad 01 - Partida 436 "Equipo de Computación" - Financiamiento 00010 - Rentas Generales de la Provincia.-

Art. 3°. - Comuníquese y publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL. -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.015/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 823 - Código 40 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Municipalidades; y, CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de la Resolución Ministerial N° 2.276 del 08 de Agosto de 2014, emitida por el Ministerio de Gobierno mediante la cual se aprobó- ad referendum del Poder Ejecutivo- la Licitación Privada N° 01/2.014 del 27 de Mayo de 2014, realizado por la Comisión Municipal de Casares, departamento Aguirre, para la adquisición de un (1) acoplado nuevo, con destino a esa Comuna, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 3.707 del 22 de Agosto de 2014, de las constancias incorporadas se desprende que el procedimiento de Licitación para la adquisición del acoplado ha llegado a su conclusión, tal como lo refleja el dictado de la Resolución N° 2276/2014, en la cual como luce en su Artículo 1° se dispone adjudicar la compra de la maquinaria a la firma Héctor A. Farina S.A. conforme lo señalado y atento a lo establecido en el Decreto N° 077/09, en orden a los montos involucrados en la presente gestión, entiende que no existe objeción para que la Resolución expedida sea aprobada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°. - HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2.276 del 08 de Agosto de 2014, emitida por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó - ad referendum del Poder Ejecutivo - la Licitación Privada N° 01/2014 del 27 de Mayo de 2014, realizada por la Comisión Municipal de Casares, departamento Aguirre, para la adquisición de un (1) acoplado nuevo, con destino a esa Comuna.-

ART. 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 2.016/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 1.786 -Código 4- año 2.012 (S.S. N° 190/12) Glos. Sumario Adm. D.J. N° 398/11, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 1.245/12 de fecha 03 de Octubre de 2.012, por medio de la cual Resuelve: Imponer CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía MANCILLA FRANCO ARNALDO, Leg. Pers. N° 1.433, numerario de la Sub Cría. "Malbrán" Secc. 17° (DSC N° 14), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutorio;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su dictamen N° 3.840 de fecha de Noviembre de 2.012, estima que no encuentra objeción legal que formular, debiendo previo a dictarse el Acto Administrativo que homologue la Resolución D.P. N° 1.245/12, la que luce agregada a fs. 2,3 de los presentes actuados remitir los mismos a Fiscalía de Estado a los fines de ejercer el control de legalidad;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.231 de fecha 10 de Diciembre de 2.012, establece que "...en ejercicio del control de legalidad previsto por la Ley 6.201, entiende que la instrucción sumarial ha dado cumplimiento al procedimiento formal legalmente establecido para el trámite del sumario instruido, habiéndose respetado el derecho de defensa del sumariado y el

debido proceso, por lo que no existen objeciones de índole legal que formular al trámite incoado, resultando procedente el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución D.P. N° 1.245/12";

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a la homologación de la Resolución D.P. N° 1.245/12, mediante el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución mencionada en los presentes actuados;

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como (D.J. N° 398/11), instruido en la Comisaría Seccional 17 Pinto Dpto. Aguirre (U. R. 3) "Añatuya", con un total de Ciento Ochenta y Ocho (188) fojas útiles.

Atento a ello:

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. - HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.P. N° 1.245/12 de fecha 03 de Octubre de 2.012, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, resuelve: Imponer CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía Franco Arnaldo MANCILLA, Legajo Personal N° 1.433, numerario de 1ª Sub Cría. "Malbrán" Secc. 17 (DSC N° 14), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutorio y cuyo texto pasará a formar parte integrante como anexo del presente Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2do. - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Sr. David M. Pato

DECRETO N° 2.017/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2.020/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

Expediente N° 36100-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra las personas que figuran en el Anexo I de la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como en el Hospital de Tránsito de Lavalle - Dpto. Guasayán, Provincia de Santiago del Estero, dependiente de este Ministerio de Salud.

Por ello:

Expediente N° 35389-33-2.014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Alvarado, Valeria Vanesa; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Mucama en el Hospital Zonal de Añatuya, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y la Sra. Alvarado, Valeria Vanesa, DNI N° 29.423.024, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Mucama en el Hospital Zonal de Añatuya, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.018/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

Expediente N° 35381-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Agüero, Lorena Alejandra; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y la Sra. Agüero, Lorena Alejandra, DNI N° 27.615.590, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.019/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

Expediente N° 35387-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Chaparro, Romina Alejandra; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y la Sra. Chaparro, Romina Alejandra, DNI N° 34.183.105, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y las personas que figuran en el Anexo I de la presente, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en el Hospital de Transito de Lavalle - Dpto. Guasayán, Provincia de Santiago del Estero, dependiente de este Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

ANEXO I

- . Santillán, Raquel Magdalena, DNI. N° 32.322.397, Agente Sanitario;
- . Gómez, Luisella Viviana, DNI. N° 33.924.063, Nutricionista 20 hs;
- . Castellana, Sergio Ariel, DNI. N° 36.392.060, Auxiliar de Enfermería;
- . Anichich, Marcela Noemí, DNI. N° 22.050.981, Agente Sanitario;
- . Cacerez, Jorgelina de los Ángeles, DNI. N° 35.737.406, Agente Sanitario;
- . Orellana Galliano, Margarita del Valle, DNI. N° 25.689.901, Agente Sanitario.

DECRETO N° 2.021/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

Expediente N° 35383-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Gómez, Paola Alejandra; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y la Sra. Gómez, Paola Alejandra, DNI N° 29.068.841, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en Áreas, dependientes del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése

al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.022/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

VISTO, el expediente N° 16 Código 73 Año 2014, del registro de la Dirección Electoral Provincial, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación S.G.G. N° 729/14 que aprueba el pago de la factura B Nro. 0001-00015389 presentada al cobro por la firma KONTINUOS S.R.L.-

Que lo facturado corresponde a la Provisión de 10 Juegos de Padrones Impresos de 19.042 hojas c/u, 1400 impresiones de cada uno de los siguientes formularios: actas de apertura de escrutinio, actas de escrutinio, actas de escrutinio definitivo, Carátulas de Urnas, y otros impresos con destino al acto eleccionario de llevado a cabo el día 31/08/2014.-

Que la urgencia de contar con el servicio, en razón de la proximidad del acto eleccionario previsto para el día 31/08/2014, ameritó el medio de

contratación directa realizada por la Dirección Eleccionaria Provincial con dicha firma, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, en atención a su capacidad operativa y precios comunes de plaza.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por el Art. 7° del Decreto 0.77/09;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológase la Resolución S.G.G. N° 729/14 en modalidad de excepción dispuesta en el Art. 7° del Decreto 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0001-00015389 presentada al cobro por la firma "Kontinuos S.R.L.", CUIT N° 30-67504756-8, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O 'Mill

DECRETO N° 2.023/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTO el Expte. N° 6914 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 33 al 36/2014 "CONSTRUCCIÓN DE 200 (DOSCIENTAS) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO", con un Presupuesto Oficial de \$80.875.683,54 (pesos ochenta millones

ochocientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres con cincuenta y cuatro centavos).

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de 200 (doscientas) viviendas con provisión de terreno para atender la gran demanda habitacional de grupos carentes de soluciones, que tiendan a paliar el déficit del habitat y cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y trabajos a realizar se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fs.04/06.

Que se agregan Formulario 01, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.186.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°390 de fecha 19/08/2014, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1942 de fecha 19/08/2014, no encuentra objeción de tipo legal que realizar, estimando correspondiente el dictado del acto administrativo de aprobación de la documentación técnica.

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 200(DOSCIENTAS) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N°33 al 36/2014, con un Presupuesto Oficial de \$80.875.683,54 (pesos ochenta millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres con cincuenta y cuatro centavos).-

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en: * Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Proy. 01 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - 22252 - Convenio Nación Provincia, y * Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy. 01 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - 10 - Rentas Generales; Ejercicios 2014 y 2015, según se detalla en la Afectación Preventiva que se adjunta a fs. 176/177.-

Art. 3° - El Presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4° - Regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Arq. Daniel A. Brue

C.P.N. Atilio Chara

ANEXO

N°	LIC. N°	DENOMINACION DE LA OBRA	DPTO.	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE
1	33/14	Proy. N° 022142 - 50 Viv. e Inf.	Capital	\$ 20.311.306,56
2	34/14	Proy. N° 023146 - 50 Viv. e Inf.	Capital	\$ 20.311.306,56
3	35/14	Proy. N° 024141 -50 Viv. e Inf.	Capital	\$ 20.126.535,21
4	36/14	Proy. N° 025145 -50 Viv. e Inf	Capital	\$ 20.126.535,21

DECRETO N° 2.027/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1999 - Código 127 - Año 2014 iniciado por Jefatura de Gabinete y el Decreto N° 1.712/14, y;
CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 07/14, para la adquisición de un minibús para 16 pasajeros, por un presupuesto oficial de \$ 627.000,00 (Pesos seiscientos veintisiete mil), con destino al Museo del Automotor de Termas de Rio Hondo; Que a fs. 46 a 65 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el

Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que se agrega Resolución J. G. N° 1.102 de fecha 05 de agosto de 2.014 mediante la cual el Sr. Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día siete de agosto de 2014, presentó su propuesta la firma AUTONORTE S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de

la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por las firmas en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a los solicitado en el Pliego de Bases-y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2;

Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) presentado por la firma AUTONORTE S.A., la Comisión se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs.

284 sugiriendo, preadjudicar a la firma AUTONORTE S.A. el Renglón N° 1 consistente en un (01) utilitario tipo MINIBÚS marca RENAULT, modelo NUEVO MASTER MINIBÚS, motor diesel 2.3L 130 cv marca RENAULT; cilindrada 2.299 cm³; transmisión "manual de 6 velocidades sincronizadas y una hacia atrás; aire acondicionado; dirección asistida; frenos ABS, Airbag conductor; equipo de radio AM/FM con lector de cd y mp3, entrada auxiliar, puerto USB y bluetooth; control satelital del equipo de audio; levanta vidrios eléctricos; cierre centralizado; neumáticos 225/65 R16; capacidad para 16 pasajeros (incluido el conductor); asientos reclinables, pasillo central para mejor accesibilidad, iluminación ambiental y por fila de asientos, aire acondicionado para sector de pasajeros con distribución lateral ajustable, tanque de combustible con capacidad para 100 litros; unidad con el mencionado equipamiento de serie original de fabrica producida en el Mercosur. El equipamiento de serie incluye duplicado de llave, rueda de auxilio, llave y cricket hidráulico; por un importe total de \$ 627.000,00 (Pesos seiscientos veintisiete mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares; Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete que mediante Dictamen N° 1031/14 concluye; "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, teniendo como base la Ley de Contabilidad N° 3742 y Decreto 077/09, corresponde dictado del Acto Administrativo...; Que a fs. 292 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas aconseja la continuidad del trámite; Que se agrega el Dictamen N° 1654/14 emanado de Fiscalía de Estado que concluye; "...no existirían reparos para continuar con el trámite de la Licitación Pública y Escrita a través del dictado del acto administrativo de adjudicación."; Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello; La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 07/14 llevada a cabo por Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete, destinada a la adquisición de un minibus para 16 pasajeros, por un presupuesto oficial de \$ 627.000,00 (Pesos seiscientos veintisiete mil), con destino al Museo del Automotor de Termas de Rio Hondo, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2° - ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma AUTONORTE S.A. el Renglón N° 1, consistente en un (01) utilitario tipo MINIBUS marca RENAULT, modelo NUEVO MASTER MINIBUS, motor diesel 2.3L 130 cv marca RENAULT; cilindrada 2.299 cm³; transmisión manual de 6 velocidades sincronizadas y una hacia atrás; aire acondicionado; dirección asistida; frenos ABS, Airbag conductor; equipo de radio AM/FM con lector de cd y mp3, entrada auxiliar, puerto USB y bluetooth; control satelital del equipo de audio; levanta vidrios eléctricos; cierre centralizado; neumáticos 225/65 R16; capacidad para 16 pasajeros (incluido el conductor); asientos reclinables, pasillo central para mejor accesibilidad, iluminación distribución lateral ajustable, tanque de combustible con capacidad para 100 litros; unidad con el mencionado equipamiento de serie original de fabrica producida en el Mercosur. El equipamiento de serie incluye duplicado de llave, rueda de auxilio, llave y cricket hidráulico; por un importe total de \$ 627.000,00 (Pesos seiscientos veintisiete mil), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

Art. 3° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01; P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación" por \$ 627.000,00 (Pesos seiscientos veintisiete mil).-

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

DECRETO N° 2.028/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente 179- Cód. 045- Año 2014 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 1.328 de fecha 10 de junio de 2.014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especiales Especificaciones Técnicas, para la: "ADQUISICION DE MICROFILTROS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA DIOSSE" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias al llamado a Licitación Pública, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.547.440 (Pesos Tres Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta);

Que por Resolución N° 201/14 de la DIOSSE se designa la Comisión de Apertura y Preadjudicación que entenderán en la Licitación Pública autorizada;

Que con fecha 31 de julio de 2.014 se procede a la apertura de los Sobres N° 1 y 2 con la presencia de un solo oferente, la firma ORGANIZACIÓN SUR S.R.L. que en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones con la sola observación que deberá acompañar documentación no presentada en un plazo que se le otorga y sellado de ley y a continuación se procede a la apertura del Sobre que contiene la propuesta económica y la misma asciende a la suma de \$ 4.202.000 que supera en un 18,45 % el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación designada analiza la documentación y concluye que la firma cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos, ya que acompaña la documentación requerida, de igual forma se agrega el informe del Registro de Penas y Sanciones quien verifica la inexistencia de sanciones a la misma, y que la propuesta económica presentada, luego del análisis de las variaciones sufridas en los precios en el período en que se elaboró el presupuesto y la apertura de la licitación, entienden que el incremento del Presupuesto se justifica, por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado, por lo que aconseja la adjudicación de la licitación pública a la oferente, la firma ORGANIZACION SUR S.R.L. por la suma de \$4.202.000; Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y concluye que habiendo transitado el proceso de contratación dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas

las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación, de la adjudicación a la firma ORGANIZACION SUR S.R.L. por la suma de \$ 4.202.000;

Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen N° 403/14 y luego del análisis de su Comisión de Estudio de la cual no surgen observaciones que realizar a lo actuado, por lo que, puede proseguir el trámite de acuerdo al criterio de preadjudicación expuesto por la Comisión respectiva, esto es preadjudicar la Licitación Pública N° 08/14 a la firma ORGANIZACION SUR S.R.L. según la propuesta efectuada;

Que Fiscalía de Estado emite dictamen N° 1607 de fecha 26 de agosto de 2.014, entiende que "...habiendo la Comisión de Preadjudicación justificado el exceso de la oferta, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar esta licitación a la firma ORGANIZACION SUR S.R.L. quien cotiza por la suma de \$ 4.202.000, lo que representa un 18,45 % en más con respecto al Presupuesto Oficial"; Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - **APROBAR** la Licitación Pública N° 08/44 llevada a cabo para la: "ADQUISICION DE MICROFILTROS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA DIOSSE" y **ADJUDICASE** la Licitación a la firma ORGANIZACION SUR S.R.L. por la suma de \$ 4.202.000 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Dos Mil), en base a los considerados vertidos precedentemente.

Art. 2° - Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subprograma 00, Proy. 01, Actividad 51, Partida 421, Conservación y Ampliación Obras Agua y Cloaca.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías M. Suárez
Ing. Abel E. Tevez

DECRETO N° 2.031/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 45.721 - Código 33 - Año 2013, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 05/14, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de equipos de laparoscopia y set de instrumental, destinado a los Hospitales Independencia y Regional Dr. Ramón Carrillo dependiente del M.S. por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 2.979.300,00; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.381 del 17 de Junio de 2014, que obra de fs. 96 a 98;

Que a 39 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que, efectuadas las publicaciones de Ley a fs. 180 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, declarando admisible la documentación presentada por las firmas DROGUERIA FORTALEZA de Marcelo A. Cornelli y DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECNO SANTIAGO S.R.L. razón por la cual se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) donde la firma Droguería Fortaleza cotiza por un monto de \$ 3.018.660,00, y la firma Droguería y Distribuidora Tecno Santiago SRL por \$ 2.976.945,00;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 564; Preadjudicar a la firma DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECNO SANTIAGO S.R.L., los renglones N° 01, 02, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, por la suma de Pesos: Dos Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (\$ 2.976.945,00);

Que, a fs. 567 la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existen impedimentos legales que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que de fs. 571 a 574 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte lo expresado por la comisión evaluadora, dado que el oferente dio cumplimiento

con lo requerido en los pliegos;

Que a fs. 578 y vta., Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1540/2014, entiende que el procedimiento de licitación pública se ha ajustado a la normativa vigente y a los pliegos de condiciones generales y particulares;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 05/14, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de equipos de laparoscopia y set de instrumental, destinado a los Hospitales Independencia y Regional Dr. Ramón Carrillo dependiente del M.S. y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

A "DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECNO SANTIAGO S.R.L."

Renglones N° 01, 02.....
\$ 2.976.945,00.-

Total Adjudicado.....
\$ 2.976.945,00.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 2 - Pry. 0 - A/O. 1 - Par. 433 - equipo sanitario y de laboratorio.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.032/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 7.909 - Código 33 - Año 2014, por el que se gestiona la adquisición de 5 (cinco) Camionetas Pick-Up Doble Cabina 4 x 2 con A/A y Motor Diesel - 0 KM., con destino al Parque Automotor del MS.; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta (\$ 1.787.670,00);

Que a fs. 02/03 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes, como así también Presupuestos presentados por diversas Firmas;

Que se efectuaron las publicaciones de Ley correspondientes;

Que a fs. 14 el Sr. Jefe de Gabinete de

Ministros de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fs. 33 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 36 obra el Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 37 a 43 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán la presente Licitación;

Que a fs. 45 y vta., Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitaciones Pública y Escrita;

Que a fs. 51/54 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Sala de Primera Nominación, no encuentran objeciones que realizar por lo que sugiere la prosecución del trámite administrativo;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1.581/2014 de fs. 57 y vta., considera que no tiene objeciones legales que formular, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial, autorizar su llamado y prestar aprobación a los Pliegos Licitatorios;

Por ello;
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta (\$ 1.787.670,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 5 (cinco) Camionetas 0 Km Pick-Up Doble Cabina 4 x 2 con A/A y Motor Diesel - las cuales se requieren a la Actividad Sanitaria actual y tienen como destino a Parque Automotor del Ministerio de Salud.-

Art. 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio, que se adjuntan a fs. 36 a 43.-

Art. 3°.- Designese Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. César Monti (D.G. Atención Médica), Sr. Luis Laplace (Responsable del Parque Automotor), CPN Gastón Bonacita (Dción. de Administración) y Dra. Florencia Gallo (Asesoría Legal) y la Comisión de Recepción: CPN Fernando Pereyra, (Dción. Administración), Sr. Pablo Fernando del Valle Gutiérrez

(Parque Automotor) y Sr. Marcelo Valentín Giménez (Parque Automotor).- Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con Fondos provenientes de: Jur. 26 - Prog. 01 - Subp. 00 - Proy. 00 - Act. 01 - Part. 432 - Equipo de Transporte, Tracción y Elevación - 10 - Rentas Generales.-

Art. 5°.- Regístrese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.036/2014

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2014

Expte. N° 1275 - 25 - 2014

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Sra. Ana Luciana Cuello, DNI. N° 34.409.708; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Ana Luciana Cuello, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado Organismo.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Ana Luciana Cuello, DNIN° 34.409.708, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ART. 2°.- El gasto será imputado a la partida específica Jurisdicción 53 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicio"- Programa 11.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.037/2014

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2014

Expediente N° 27495-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y

por la otra la Sra. Cejas, Carolina Giselle; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontología 20 hs. en Áreas Dependientes de la Dirección General de Odontología, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre el Sr. Ministro de Salud, y otra la Sra. Cejas, Carolina Giselle, DNI N° 30.918.320, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Odontología 20 hs. en Áreas Dependientes de la Dirección General de Odontología, del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.039/2014

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2014

Expediente N° 35379-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Leguizamón, Silvia; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre el Sr. Ministro de Salud, y la Sra. Leguizamón, Silvia, DNIN° 22.791.438, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, de la Ciudad de La Banda.

En los autos caratulados, "**EXPTE. N° 69.482 AQUILINO RUBEN HECTOR Y PONCE DORA S//SUCESION AB INTESTATO**", (...) declárase abierto juicio SUCESORIO AB INTESTATO, de los extintos AQUILINO RUBEN HECTOR Y PONCE DORA. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

La Banda, Septiembre de 2014.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 225.847 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: "**LANDRIEL BENICIO y ACOSTA LEONCIA S/SUCESION - Expte. N° 528.206/2014**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, Secretaría, 14 de Agosto de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 225.845 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos: "**VEGA, MARIA CRISTINA S/SUCESION AB INTESTATO**", cita y emplaza, herederos y acreedores de MARIA CRISTINA VEGA, por treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Septiembre de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 225.838 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, autos: "**MIRANDA CARLOS ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 17.743**". Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALEJANDRO MIRANDA, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les correspondiere en autos; bajo apercibimiento de Ley,

Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa, Secretaria.

Secretaría, 10 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 225.839 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación en autos "**DIAZ RUBEN OSCAR S / SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes de Rubén Oscar Díaz, para que en el término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Septiembre del 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 225.842 - e. 16 sep. - v. 18 sep. - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**ISAC ODULIO ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 17.832/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, ERNESTO ODULIO ISAC, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Septiembre de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 225.841 - e. 16 sep. - v. 18 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nom., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **CLAUDIA MARCELA CONCHA**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Setiembre de 2014.-

Dra. GABRIELA DE CURA - A/C Secretaría.

N° 225.853 - e. 17 sep - v. 19 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**LOPEZ SILVIA ESTELA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° Juzgado: Civil y Comercial de I Nominación.

Santiago del Estero, Agosto 2014.

Declárase abierto juicio sucesorio de la Sra. López Silvia Estela. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 225.852 - e. 17 sep - v. 19 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de I Nominación. Secretario/a Dra. Rojas Irma Teresita - autos: "**GUTIERREZ JULIAN Y DEVICO HILDA MARIA contra sobre SUCESION**", **Expte. 533759**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de GUTIERREZ JULIAN Y DEVICO HILDA MARIA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Setiembre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 225.851 - e. 17 sep - v. 19 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya: En autos: **Expte. N° 28.817/14 "BELIZAN CRESCENCIO S/SUCESION"**. Encontrándose acreditado el deceso de CRESCENCIO BELIZAN, con el acta de defunción de fs. 6 de autos, declárase abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria 2da.

Añatuya, Nueve (09) de Setiembre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 225.850 - e. 17 sep - v. 19 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya: En autos: **Expte. N° 28.946/14 "HERRERA DAMIAN S/SUCESION"**. Encontrándose acreditado el deceso del causante, Sr. HERRERA DAMIAN de conformidad al acta de defunción de fs. 6, declárase abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria 2da.

Añatuya, Nueve (09) de Setiembre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 225.849 - e. 17 sep - v. 19 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días el señor Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad Capital en autos caratulados: **"MACIAS ALBERTO HORACIO sobre SUCESION EXPTE. N° 525.348**, a fin de que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juan Carlos Juárez Villegas - Juez Ante mí Dra. Mónica Patricia Abate: Secretaria.-

Santiago del Estero, 12 de Septiembre del 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 225.866 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 90 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación Banda. Autos: **"Expte. N° 69.458 BANCO EMILIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante, EMILIA BANCO, mediante edictos que se publicaran Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Pedro Juri - Juez. Ante mí: Dra. ESTHER BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 225.858 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación Banda.- Autos: **"Expte. N° 538.807 CISNEROS CANDELARIA y RUIZ JUAN ANTE S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante, CANDELARIA CISNEROS y JUAN ANTE RUIZ, mediante edictos que se publicaran Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. JULIA PONCE DE MERINO - Juez. Ante mí: Dra. ADELA CELESTINA JORGE - Secretaria.-

Oficina 09/09/2014

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 225.857 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"Expte. N° 533.736 OVEJERO DE GOMEZ FRANCISCA CELIA Y GOMEZ JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. ANDRES HORACIO MURATORE - Juez. Ante mí: Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretario.-

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 225.856 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal Dra. Susana Piga, en autos: **"FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA FIGUEROA YOLANDA SOBRE EJECUCION FISCAL Expte. N° 22.738"**, comunica al demandado FIGUEROA YOLANDA, DNI N° 4.757.789, que se ha tomado razón de la INHIBICION GENERAL DE SUS BIENES, por ante el Registro de la Propiedad con fecha 23 de Abril del 2014.

Queda notificada con efectos legales.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria.

N° 225.876 - e. 17 sep - v. 18 sep - Sin Cargo.

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal Dra. Susana Piga, en autos: **"FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA ALVES JOSE ALBERTO SOBRE EJECUCION FISCAL N° 33.773"**. Cita y emplaza a herederos y/o sucesores del demandado Sr. ALVES JOSE ALBERTO, para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes de Turno.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria.

N° 225.877 - e. 17 sep - v. 18 sep - Sin Cargo.

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION CIVIL DE
EQUINOTERAPIA
SANTIAGUEÑA****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 01/10/2014 a las 21 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio sito en calle Urquiza N° 198 de la Ciudad de La Banda, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2° - Elección de Autoridades Titulares.
MARCOS D. ALEGRE - Presidente
ANALIA M. GONZALEZ - Secretaria
N° 225.869 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**CLUB HIPICO
PANCHO MONTI****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27-09-2014 a las 22 horas, con ½ hora de tolerancia en el domicilio sito en Avda. Martín Fierro s/n° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Dos Socios para refrendar el Acta.
- 2° - Modificación del Estatuto Social.
- 3° - Lectura y Aprobación de Balance.
- 4° - Lectura y Aprobación de Memoria y Balance
- 5° - Renovación del 50% de la C.D. según estatuto.
Frías, 10 de Septiembre del 2014.-
RAUL HECTOR NAVARRO - Secretario
N° 225.859 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"29 DE MARZO"****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/09/2014 a las 19 Hs, con 1 hora de tolerancia en la sede social sito en calle Combate de los Pozos N° 372 Barrio Agua y Energía, La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos.

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas de carácter titular.

CECILIA M. ROLDAN - Presidente
WALTER LUNA - Secretario
N° 225.870 - e. 17 sep. - v. 18 sep. - p. 70 - \$ 37,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
EL KAKUY****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del mes de Octubre del año 2014 a las 20:30 hs., en el domicilio de calle Salta N° 451 - Of. 43 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea Juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2° - Consideración del Incremento de la Cuotas Social.
PENAS MIGUEL ANTONIO - Presidente
FIAT JAVIER IGNACIO - Secretario
N° 225.864 - e. 17 sep. - v. 18 sep. - p. 65 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/09/14 a Horas 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Crecencia del Rosario Gallardo** en el inmueble denominado: Quinta N° 5 y Parcela 03 de la Ciudad de Beltrán Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 22-2659 y Insc. N° 87, F° 50 Año 1963, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este.

Superficie aproximada a prescribir: 930 m2.

Por la presente rectifico datos de edicto publicado erróneamente el 13/08/14. Rectifico N° de Resolución interna y fecha de Operaciones del referido levantamiento.

Expte. N° 3924-28-14.
Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

LUIS R. NAVARRO - Ing. Agrimensor
e. 16 sep. - v. 18 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/09/14 a las 08,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 2 "e" y Pte. del Lote 2 "f" de Puesto del Medio, Dpto. Río Hondo, encomendado por el Sr. **Juan Ignacio Molina**, Inscripta en el R.G.P.I. Mat. F° Real N° 20-5153 **Titular: Gob. de la Provincia** Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Superficie Aproximada 150 ha.
Expediente N° 4245 -28 - 14.
Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.
e. 16 sep. - v. 18 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 712014 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 22 de Septiembre 2014 a Horas 17,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **CLAUDIA DE LORENZO**, DNI N° 10.022.552, en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL", en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en "ACCIONES Y DERECHOS" Título General N° 1 F° 1 del Año 1919 y reconoce a la Suc. Córdoba como propietarios. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones en el camino de acceso a la fracción de terreno.

Expediente N° 4246 - 28 - 14.
Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 16 sep. - v. 18 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/09/14 a las 08,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por **Álvarez, José Roberto** en el inmueble ubicado en Mala Cara, Departamento Banda.

Inscripción Dominial no posee.-

Antecedente afectado: Duplicado N° 84 del Departamento Banda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO del inmueble con una super. Aprox. a prescribir de 80 Has.-

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 4247-28-14.

HERRERA DIONISIO - Ing. Agrimensor e. 16 sep. - v. 18 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**,

notifico a interesados o representantes, que el día 20/09/14 a las 14,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Juan Amadeo Chavez** en inmueble ubicado en calle 9 de Julio, Suncho Corral, departamento J. F. Ibarra. Inscripción dominial con N° 10 F° 36, Año 1931 y N° 28, F° 30 Vto. Año 1953. **Titular: Mario del Jesús Enrique.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 330.0 m2.

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 4248-28-14.

HERRERA DIONISIO - Ing. Agrimensor e. 16 sep. - v. 18 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24/09/2014 a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Armando Alemán**, en el inmueble: Parte de Colonia Monte Quemado, Dpto. Copo, MFR 08-1255.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, punto de arranque: Vértice Norte. (25°53'45.57"S 62°34'6.80"W).

Sup. Aprox. 100 has.

Santiago del Estero, 15 de Setiembre de 2014.-

Expte. N° 4256-28-14.

HECTOR HERRERA - Ing. Agrimensor. e. 17 sep - v. 19 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24/09/2014 a

horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Armando Alemán**, en el inmueble: Parte de Colonia Monte Quemado, Dpto. Copo, MFR 08-1255,

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, punto de arranque: Vértice Norte. (25°54'58.41" S 62°33'51.02" W).

Sup. Aprox. 31 has.

Santiago del Estero, 15 de Setiembre de 2014.-

Expte. N° 4257-28-14.

HECTOR HERRERA - Ing. Agrimensor. e. 17 sep - v. 19 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 20 de Septiembre de 2014 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado Por el Sr. **Francisco Antolín Salazar**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, (Parte Lote 4) Los Flores, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR 7S-23963.

Titular: Domus S.R.L.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste

Expte. N° 4250-28-14.

Santiago del Estero, 12 de Setiembre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor. e. 17 sep - v. 19 sep.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes que el día 20/09/2014**, a horas 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Claudia Juárez**, en el inmueble denominado Lote f, Mza. 32, sito en calle Güemes N° 573 de Beltrán, Dpto. Robles, Dominio Ley N° 1.746/41.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 12 de Setiembre de 2014.-

Expte. N° 4251-28-14.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 17 sep - v. 19 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/09/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 25/09/14 a las

9,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, del inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Estación Lugones, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de la **Compañía Hispano Americana S.A. Cía.** Mediante N° 7 - F° 4 - Año 1936.

Trabajo encomendado por José Enrique Serrano.

Sup. Aprox. a prescribir: 235,00 m2.

Santiago del Estero, 12 de Setiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4252-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrimensor.

e. 17 sep - v. 19 sep.

CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 03/14

EXPTE. N° 850/046-D/14

DECRETO N° 1.925/14

RESOLUCION N° 572/14

OBJETO: ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA INSTITUCION.-

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 593.160,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800,00.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

en la Oficina del Departamento Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la Ciudad Capital, a horas 09;00 del día 08 de Octubre de 2014 o siguiente día hábil a la misma hora si este resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución. Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168 altos, de la ciudad de Santiago del Estero.-

LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración

N° 225.863 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Ministerio de Salud Licitación Pública y Escrita N° 16/14

Autorizado por Decreto N° 2.064/14 Dirección General de

Administración**Departamento Contrataciones**

OBJETO: Adquisición de Equipamientos Sanitarios y de Laboratorio con destino a la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal de Termas de Río Hondo, dependiente del Ministerio de Salud.

EXPEDIENTE N°: 9518/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.491.071,48 (Pesos: Un millón cuatrocientos noventa y un mil setenta y uno con cuarenta y ocho centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07 de Octubre del 2014, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán

consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Pesos ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 17 sep - v. 19 sep.

**MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 04/2014**

Expte. N° 250/145/2014

Objeto: "Adquisición de Equipos de Computación, Insumos y Equipos de Telefonía con destino al Ministerio Público".

Fecha de Apertura: Viernes 03/10/2014. Hora: 10,00

Lugar de Apertura: Dirección de

Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.-

Presupuesto Oficial: \$ 660.155,45 (Pesos: seiscientos sesenta mil ciento cincuenta y cinco con 45/100).

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100) (\$ 500,00).-

Consultas y Retiro del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero, - C.P. 4200.- de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48 hs., antes de la Licitación Pública y Escrita.-

C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración
N° 225.867 - e. 17 sep. - v. 19 sep. - p. 150 - \$ 70,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación autos: "**AGÜERO PEDRO GONZAGA S/SUCESION INTESTADA**", cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO GONZAGA AGÜERO, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Septiembre del 2014.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 225.848 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE

Por: Gregorio Herrera

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: "**VERON ROLDAN CARLOS C/BARRAZA RAQUEL S/COBRO DE PESOS**", comisiona martillero Sr. Gregorio Herrera, para que el día Diecinueve de Septiembre de 2014 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Nueve y Treinta (09:30) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base, mejor postor: UN CENTRO MUSICAL AIWA modelo NX 555, sin número visible, con dos bafles, sin control remoto; UN REPRODUCTOR DE DVD marca

GOLDMUND, modelo DV 5005, sin número visible y sin el control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 10 de Setiembre de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 225.874 - e. 17 sep - v. 18 sep - p. 130 - \$ 50,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado: de Paz Letrado de Cuarta Nominación.- Autos: "**JIMENEZ JORGE ROBERTO C/FRANCISCO TABOADA, ARGENTINA DEL VALLE TABOADA, MARIA TABOADA, RICARDO TABOADA, MARIA MICAELA TABOADA, GUSTAVO ELEODORO TABOADA, ROSAURA TABOADA, RAMON TABOADA, GASPAR TABOADA, ANGELICA DEL CARMEN TABOADA, MARIA ROSA TABOADA, ARTEMIO TABOADA, TABOADA RAMON NOLASCO Y SUCESORES DE DARDO SEGUNDO TABOADA, RAMON GILBERTO TABOADA Y BEATRIZ TABOADA**

S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (Expte. N° 523.160/13)". Cítese y emplácese a los demandado y a quienes se consideren con derecho del inmueble a prescribir, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de ausentes.

Fdo. Dr. JOSE EMILIO JOZAMI, JUEZ. ANTE MÍ: Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. SECRETARIA. Descripción del inmueble a prescribir: Inmueble con una superficie de 438,41 m2., ubicado en AV. Madre de Ciudades Esq. Av. General Mosconi s/n° del B° Aeropuerto - Parte de una fracción de terreno. Lote 1 y parte Lote 24 Manzana "A" según plano - Dpto. Capital.-

- Antecedente Catastrales -

Padrón 01-1- 75.072.-

Ubicación: Madre de Ciudades s/n° - Barrio Aeropuerto - Dpto. Capital.

Nomenclatura Anterior: Dpto. (01 - Loc. 009 - Sección 35 - Mza. A - Parc.: 13 - Lote 24.-

Inscripción en el R.G.P.I. N° 40 F° 175 Año 1975.-

Propietario: Taboada, Francisco y Otros. Superficie: 270, 15 m2.

Padrón 01-1-75.073.-

Ubicación: Madre de Ciudades s/n° -

Barrio Aeropuerto - Dpto. Capital.
Nomenclatura Anterior: Dpto. (01 - Loc. 009 - Sección 35 - Mza. A - Parc.: 14 - Lote 1.-
Inscripción en el R.G.P.I. N° 40 F° 175 Año 1975.-
Propietario: Taboada, Francisco y Otros.
Superficie: 270,15 m².-
Antecedentes de Dominio
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 40 F° 175 Año: 1975: Autos: "Taboada Ramón: Urquiza Micaela; Taboada Ramón Nolasco (h); y Francisco Taboada sobre sucesión. Se adjudica por fallecimiento de Ramón Nolasco Taboada y de Micaela Urquiza a Ramón Nolasco. Artemio,

Rosaura, Maria, Ricardo y Francisco Taboada. Por fallecimiento de Ramón Nolasco Taboada (h) le suceden su esposa Beatriz Torres y sus hijos Manuela Angélica del Carmen: María Micaela, Ramón Gilberto y Dardo Segundo Taboada. Por fallecimiento de Francisco Taboada, le suceden María Rosa, Gustavo Eleodoro, Ramón, Gaspar y Argentina del Valle Taboada.
El presente levantamiento afecta del Punto III) Bienes dejados por Ramón Taboada y Micaela Urquiza de Taboada: apartado b) Una Fracción de Terreno ubicado en el Dpto. Capital, en el Distrito Mal Paso. Compuesto de 128,31 m, de

frente (de Norte a Sud) por 389,60 m, de fondo dentro de los siguientes linderos: Norte, con Jacoba Juárez de Padilla; Sud, con Roque Juárez, Este, con Pablo Castillo y Oeste.
Mas terreno del vendedor.
Registra marginales de venta.-
Secretaría, 09/09/2014.
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 225.855 - e. 17 sep. - v. 18 sep. - p. 330 - \$ 140,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos "**HERRERO, ANGEL EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita emplaza herederos y acreedores de Angel Eduardo Herrero, por treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría 15 de Septiembre de 2014.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 225.898 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1er. Nominación Dr. Andres Muratore, Autos: "**EXPTE. N° 482910 ESCOBAR PASCUAL, JUSTA DIAZ Y OTROS sobre SUCESION**", cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 04 de Septiembre de 2014.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°
N° 225.889 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación. Secretaria Dra. Carolina Anauate, en autos: "**BOTTA ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el

causante, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 225.899 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación - Capital. EXPTE. N° 484987 en autos caratulados: "**MONTENEGRO SAMUEL ADEMAR Y LENCINA VICTORINA S/SUCESION**". Cita por 30 días, a herederos, Acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, a comparecer a hacer valer sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Paskevicius María C. - Juez.
Dra. Mujica Paz Delcia R. - Secretaria.
Santiago del Estero, 05 de Septiembre de 2014.-
GABRIELA A. J. DE CURA - Jefe de Dpto.
N° 225.881 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Añatuya, en autos: "**ALVAREZ CARMEN S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante CARMEN

ALVAREZ, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 11 de Septiembre de 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - A/C Secretaría 1.
N° 225.879 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Añatuya, en autos: "**SALTO ANDRONICO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ANDRONICO SALTO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 11 de Septiembre de 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - A/C Secretaría 1.
N° 225.878 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación. Autos: "**CAMARA, ERNESTO SILO S/SUCESION**", Expte. N°505449. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.
Secretaría, 10 de Septiembre de 2014.-
GABRIELA A. J. DE CURA - Jefe de

Dpto. A/C Secretaría.

N° 225.877 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Tribunal: Juzgado Civil y Comercial de 3ra. Nominación.

EXPEDIENTE: N° 496969 GALLO DOMINGO MARCIALS/SUCESION.

Abogado: Sánchez Ominetti Silvina A. Casillero de Notificación N° 1133.

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación en la Provincia a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal tiempo y forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez Dra. Paskevicius María C. - Secretaria Dra. Mujica Paz.

Santiago del Estero, 10/09/14.-

GABRIELA A. J. DE CURA - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 225.871 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **Expte. N° 535519 "VILLAVICENCIO BONIFACIO LEON Y CASTILLO VIGILDA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO"** que se tramita por ante el Juzgado de Paz de 4° Nominación cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes mediante edictos que se publicaran tres días en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que dentro del termino de Treinta Días posteriores al vencimiento de última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Dese intervención al Sr. Fiscal Civil.- Dr. JOSE EMILIO JOZAMI, Juez, TORRES BRUCHMAN, MARIA I Secretaria.-

Secretaría, 03/09/2014.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 225.893 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO CITACION

El Juez de Familia de 1ª Nominación, Dr. Sebastián Billaud, Secretaria Dra. Arminda Valdez, en autos: "**Expte. N° 475908 PALOMINO ENRIQUE EMILIANO sobre GUARDA JUDICIAL DE LOS M. PALOMINO RITA MAKARENA DEL MILAGRO Y OTROS**", cita emplaza a la Ciudadana PALOMINA MARIA ARGENTINA DNI 26.459.447, y el Ciudadano AGUIRRE NESTOR ROSAURO, DNI 20.397.010 a fin que en el término de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora para que lo represente (Art. 346 C.P.C. y C.).

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2014.-

Dra. ARMINDA VALDEZ - Secretaria. MARIA DIAZ DE PALAZZI - Jefe de Dpto. a cargo de Secretaría 1° y 2°.

N° 225.900 - e. 18 sep - v. 19 sep - p. 90 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, bajo la titularidad del Dr. Juri Pedro, Secretaría a cargo de la Dra. Sánchez Mónica, citan al demandado Sr. San Pablo Juan y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble, fracción lote de terreno, ubicado en calle Güemes S/N° B° Centro de la Ciudad de La Banda, con una Superficie polígono A-B-C-D-A=651,31 m2 y sus linderos son: Al Norte baldíos de propiedad de Don Manuel Paz Pinto, al Sur con Ester del Valle Robles de Palavecino, al Oeste con terreno ocupado por Raúl Ruiz y al Este con calle Güemes; Inscripción N° 19 F° 10 Año 1906, Dpto. Banda, en los autos caratulados: "**MERLETTI EGEO SILVANO ANTONIO C/SAN PABLO JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", **Expte. N° 68.951**, para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan al proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en la presente causa.

La Banda, 8 de Septiembre de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -

Secretaria 1°.

La Banda, 16 de Septiembre de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 225.882 - e. 18 sep - v. 19 sep - p. 125 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil de Añatuya, en autos:

"PALOMERO JUAN DOMINGO C/GALASSI JUAN EXPEDITO Y/O SUS HEREDEROS O SUCESESORES/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a JUAN EXPEDITO GALASSI y/o sus herederos o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente, a saber: Fracción Lote parte integrante de la Quinta N° 12, consta de 12,70 metros de frente por 30 metros de fondo y linda, al norte con fracción de la Quinta N° 12 de Elsa Pereyra, al Oeste con lotes 22 y 26, calle en medio, al sud con Lote L de Pedro Gorosito y al este con Lote E de Juan Gorosito. Nomenclatura catastral: Dpto. 27, Sec. 02, Manzana 1 (hoy 09), Lote 12, Parcela 00. Superficie en posesión, polígono A-B-C-D-A de 381,00 metros cuadrados, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 49, Dpto. Gral. Taboada, N° 94, F° 80.

Secretaría, 04 de Septiembre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 225.880 - e. 18 sep - v. 19 sep - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO CITACION

La Dra. Ana Carolina Scoccia, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo de la Dra. Justina Boeri, sito en Laprida 292 Nivel 0 de Viedma, Pcia. de Río Negro en los autos caratulados: "**MATAMALA, ISRAEL RAUL C/CORONEL, ANA LIA VERONICA S/ALIMENTOS**" - **Expte. N° 1317/11**, hace saber a la Sra. Analía Verónica Coronel, DNI N° 27.392.456 que en el plazo de 15 días deberá presentarse en autos a estar a derecho, bajo

apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 1 día en los Boletines Oficiales de la Provincia de Río Negro y Santiago del Estero.-
Secretaría, 15 de Agosto de 2014.-
JUSTINA BOERI - Secretaria
N° 225.897 - e. 18 sep. - v. 18 sep. - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación - Expte. N° 514.915 autos: **"LO BRUNO S.A. C/RUMI WASI CONSTRUCCIONES S.R.L. S/COBRO DE PESOS"**.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2013.-

Por iniciada formal demanda sobre COBRO DE PESOS - EJECUTIVO c o n t r a R U M I W A S I CONSTRUCCIONES S.R.L., la que se admite en cuanto por derecho procediere. Atento el título creditorio presentado y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 529 y 548 del C.P.C.C., líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes del demandado suficientes a cubrir el monto del capital reclamado de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 21.725,03) con más la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.431,25) calculados provisoriamente para intereses y costas del juicio. Hágase saber que en defecto de pago la intimación importa la citación de remate para que en el término de CINCO DIAS comparezca y oponga excepciones bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y el emplazamiento para que en igual término constituya domicilio legal en los términos del Art. 43 bis de la Ley 6.987.- Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Fdo: Dra. MARIA CECILIA PASKEVICUIS, Juez. Ante mí: Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria" Secretaría, 04/09/2014.

GABRIELA A. J. DE CURA - Jefe de Departamento
N° 225.883 - e. 18 sep. - v. 18 sep. - p. 180 - \$ 75,00.-

FUNDACION CORAZON DE JESUS

Convocatoria a

Reunión General Extraordinaria

Convócase a Reunión General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre a las 18 horas, con media hora de tolerancia, en la sede social, sita en calle Moreno (s) 99, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Transferencia de la Escuela y la actividad a continuar por la Fundación.
2° - Situación de pagos del Terreno adquirido conforme actas N° 20 y 21 Prof. ELVIRA ESTELA FINNO - Presidente
N° 225.896 - e. 18 sep. - v. 18 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "UNION POR EL PROGRESO" Tajamar - Dpto. Banda SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 29 de Septiembre del 2014 a las 19,00 horas en Sede Social provisoria de calle H. Irigoyen N° 836, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Renovación de Autoridades.
2° - Lectura y Consideración de los Estados Contables Año 2012 y 2013, e informe de la C.R. de Cuentas.
3° - Cambio de domicilio de la Sede Social.
4° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
N° 225.894 - e. 18 sep. - v. 19 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

AGRUPACION SANTIAGUEÑA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación Santiagueña de Jubilados y Pensionados con sede social en José

Hernández N° 111 del B° Moscóni, por disposición de Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Octubre a las 18.00 hs., con 30 minutos de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos socios activos para refrendar el acta de la Asamblea, junto al Presidente y Secretaria.
2° - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
3° - Lectura de la Memoria, correspondiente al período 2013/14.-
4° - Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de abril e informe de Comisión Fiscalizadora.
5° - Informe sobre la Gestión Realizada en el período 2013/14.
RAUL HUBERTO SAIEG - Presidente
MARTA FERNANDEZ DE ZERDAN - Secretaria General
N° 225.885 - e. 18 sep. - v. 18 sep. - p. 80 - \$ 37,00.-

COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO LEY 6.937

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

CPE Colegio de Profesionales de Enfermería de Santiago del Estero, convoca a sus Socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 3 de Octubre de 2014 a las 16:30 hs, en la sede de la institución de Pueyrredon 52, 1° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de un Secretario y 2 socios para refrendar el Acta.
2° - Aprobación del Balance 2013-2014.
3° - Aprobación del Código de Etica y Reglamento del Tribunal de Disciplina.
4° - Otros temas propuestos por los socios.
Lic. WALTER JIMENEZ - Presidente
Lic. MARTIN LOTO - Secretario General
N° 225.892 - e. 18 sep. - v. 19 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 27/09/2014 a Hs. 21,30 con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2° - Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos al 31/12/2013.

4° - Elección de Nuevas Autoridades. Santiago del Estero 17/09/2014.

CARLOS MARTIN JUAREZ BULACIA - Presidente
N° 225.887 - e. 18 sep. - v. 18 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

BIBLIOTECA POPULAR SOCIEDAD SARMIENTO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria 2014

Conforme a disposiciones de nuestro Estatuto, informamos a socios y socias de la Biblioteca Popular Sociedad Sarmiento que la Asamblea Ordinaria convocada para el día 17 de mayo de 2014 a las 10 horas en nuestra sede de Libertad 674, Santiago del Estero, pasó a cuarto intermedio hasta el 25 de agosto de 2014 en que se concluyó el tratamiento y aprobación de los puntos previstos.

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2° - Lectura y consideración de Memoria y Balance del ejercicio 2013.

3° - Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Renovación de integrantes de la Comisión Directiva que cesaron en su cargos.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.

ALBERTO RODOLFO TASSO - Presidente

ROGER VELIZ - Vicepresidente
N° 225.886 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - Sin Cargo.-

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Sociedad Sirio Libanesa de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados para el día viernes 03 de Octubre del 2014 a las 21 horas, conforme a lo establecido en el artículo 48° del Estatuto Social, a los efectos de realizar una Asamblea General Ordinaria la que se celebrará en su sede social de calle Jujuy N° 79/81, de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.

2° - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio del 2014.-

3° - Designación de dos (2) socios para la firma del Acta respectiva.

NOTA: Artículo 52°: la Asamblea se considerará constituida en la primera convocatoria, cuando después de media hora posterior a la fijada en el aviso respectivo, concurran como mínimo el cuarenta por ciento de los socios activos. En su defectos, se considerará válida una hora después con el número de los socios activos presentes.

JUSTO ARGENTINO ALEGRE - Presidente

IRMA E. ISE DE VELARDE - Secretaria

N° 225.888 - e. 18 sep. - v. 18 sep. - p. 130 - \$ 50,00.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

ZONA IV

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Ejercicio N° 20 y 21

Correspondiente a los Períodos 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 y 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013

En cumplimiento de lo especificado en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria

para el día 17 de Octubre de 2014 a las 19 horas en su local social de calle 24 de Septiembre N° 696 1° Piso Dpto. 1 de esta ciudad de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Dos Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la siguiente Documentación Correspondiente a los Ejercicios Cerrados al 31-12-12 y 31-12-13.

a) Memoria del Consejo Directivo

b) Balance General

c) Cuenta de Recursos y Gastos

d) Inventario

e) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

3° - Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

ARTICULO N° 25 DEL ESTATUTO:

El quórum de las asambleas se considerará legal cuando estén presentes la mitad más uno de los socios.

Si en la primera citación no concurrieran a la hora indicada el número requerido, la asamblea quedará diferida para una hora más tarde y se realizará con el número de socios presentes, pero nunca menor al 10% de los socios inscriptos.

SANDRO TRONO - Secretario

N° 225.895 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 150 - \$ 70,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Septiembre de 2014 a horas 15,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Omar Alcides Ríos**, en el inmueble denominado Parte del Lote N° 6 de la Colonia San Francisco ubicado sobre Ruta Prov. N° 92, Dpto. Taboada.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble:

Matrícula Folio Real 27-2403, a nombre de Astelarra, Luis Roberto y otros.

Estableciendo como punto de arranque el

esquinero SO de la propiedad.
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-
Expte. N° 4263-28-14.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/09/2014, a las horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ramiro Alejandro Barrionuevo y Otros**, en el inmueble denominado Parte de la Fracción parte integrante del Lote 10 del inmueble denominado "Ulluas" forma de un trapecio, en la parte Oeste del referido lote en Distrito "Flores", ubicado en Calle Santa Rita S/N° del Barrio Jardín, Ciudad, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR N° 7S-1009.

Titular IPVU.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE.
Sup. Aprox. 1.625,00 m2.
Por Expte. N° 4259-28-14.
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.
e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/09/2014, a las horas 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Patricia Inés Escobar**, en el inmueble denominado Parte del Lote 22b, ubicado en Av. Sáenz Peña Esq. Pasaje América del Sáenz Peña, Ciudad, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR N° 7N-0120.

Titular: Natalia Coria de Rodríguez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE.
Sup. Aprox. 126,00 m2.

Por Expte. N° 4260-28-14.
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.
e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2014, a las horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Angel Alvarez**, en el inmueble denominado Parte Lote 6, sito en calle 234 S/N°, Dpto. Capital.

Titular: s/Catastro: Gob. Pcia., Dom.: MFR N° 7N-12.725.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-
Expte. N° 4269-28-14.
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.
e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Septiembre a las 9 y 30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **José Meleán**, en el inmueble denominado Parte de Santa Rosa, sito en Santa Rosa, Dpto. Atamisqui, antecedentes extraídos de una Mensura Judicial Duplicado N° 54 Dpto. Atamisqui, del archivo gráfico de la Dirección Gral. de Catastro, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Sin titular de Dominio, con Padrón N° 04-0-00152.
Antecedentes obtenidos en la Dirección Gral. de Catastro.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del referido inmueble.
Sup. Aprox. 220 Has.
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-
Expte. N° 4268-28-14.
CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor.
e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Septiembre de 2014 a horas 11:00, por mandato del Sr. **Leonardo Antonio Valdez**, DNI 17.658.158, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble identificado como Parte de Fracción de Terreno Parte Oeste de Cejas, ubicado en Herrera, Dpto. Avellaneda.

Con inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 74 - Folio 172 - Año 1971, Dpto. Avellaneda, de fecha 29 de Diciembre de 1971, a nombre de Aurora Gubaira de Capellini.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-
Expte. N° 4267-28-14.
JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor.
e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Septiembre de 2014 a horas 08:00, por mandato del Sr. **Rubén Dermidio Bravo**, DNI 16.4557.047, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Garza, Dpto. Sarmiento, Manzana 02 sin catastrar - Sección 02.
Sin inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble comprendido bajo la Ley de Creación del Pueblo, sancionada el día 29 de Agosto de 1899.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-
Expte. N° 4266-28-14.
JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor.
e. 18 sep - v. 22 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día Jueves 25 de Septiembre de 2014 a Hs., 13:00 por mandato del Sr. **MARCOS BRAVO**, DNIN° 26.647.244 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble ubicado en Herrera, Departamento Avellaneda, Lotes 3 y 6 de la Manzana A, Sección Segunda, ubicada sobre calle Belgrano. Con Inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 74 - Folio 172 - Año 1971 Departamento Avellaneda de fecha 29 de Diciembre de 1971 a nombre de Aurora Gubaira de Capellini, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.

Expediente N° 4265-28-14

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor e. 18 sep. - v. 22 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/ 2014 a Hs., 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Encomendado por la Sra. **Myriam Lorena Gramajo** en el inmueble denominado: Fracción de terreno Lote 14 y Parte del Lote 2 Dpto. Capital según plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 203 F° 578 A° 1971, del Dpto. Capital.

Titular: Roque Juárez, estableciendo como punto de arranque Noroeste.

Expediente N° 4264-28-14.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación en autos caratulados: "**MIGUEL MARCELO EDGARDO C / CARLOS ALBERTO BARRIONUEVO y/u OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" **Expte. N° 523.926**. Cítese y emplácese mediante edictos para que dentro del término de Treinta y Tres Días (33 días) comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. El inmueble a prescribir es una fracción de terreno, ubicado entre calle 103 y 14 B° Borges, de esta ciudad Capital, constando de 10 m., de frente e igual de contrafrente por 30 m, de fondo: al Norte con el Lote 1, 19 y 21; al Sur con el Lote 3; al este con calle 103 y al Oeste con Lote 15, todos lotes y linderos de la misma manzana y plano inscripto como Lote 2, Manzana N° 32, Matricula N° 7N-4911, Padrón Inmobiliario N° 1-1-62- N° 1026 - F° 761.-

Fdo. Por Juez Dr. ROMULO RICARDO RAVA, Secretaria: Dra. LUDUEÑA DE MAZA, MARIELA TERESA Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 225.884 - e. 18 sep. - v. 19 sep. - p. 130 - \$ 37,00.-

**LUXURY
LEATHER STRAPS S.A.
ACTA CONSTITUTIVA Y
ESTATUTO SOCIAL
EN LOS TERMINOS DEL
ART. 10 DE LA LEY 19.550**

En la ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil CATORCE, comparecen **Hernán CANDELA**, argentino, nacido el 12 de Agosto de 1971, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Lorena Garello, Comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.362.608, C.U.I.T. número 20-22362608-5, con domicilio en calle

Garibaldi N° 272 de esta ciudad capital de Santiago del Estero, **Nora Marta ZIMERMAN**, argentina, nacida el 30 de Marzo de 1943, de 71 años de edad, divorciada, Comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.651.769, C.U.I.T. número 27-04651769-0, con domicilio en calle Garibaldi N° 243 de esta ciudad capital de Santiago del Estero. Y los comparecientes **DICEN**: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que se registrará por las disposiciones de la Ley N° 19.550, reformada por la Ley N° 22.903 y sus complementarias, con las previsiones que establezca el Estatuto constitutivo de la misma.

Que como consecuencia de ello acuerdan:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad el estatuto al cual se sujetará la sociedad "**LUXURY LEATHER STRAPS SOCIEDAD ANONIMA**", cuyo texto se transcribe seguidamente:

ESTATUTO SOCIAL DE "LUXURY LEATHER STRAPS SOCIEDAD ANONIMA": CAPITULO I. DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO. ARTICULO PRIMERO : DENOMINACION-JURISDICCION:

Con la denominación de **SOCIEDAD ANONIMA** y se encuentra facultada para el uso de la denominación **LUXURY LEATHER STRAPS S.A.**, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en calle Garibaldi N° 272 de la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero, República Argentina, y por resolución del Directorio se podrá modificar dicho domicilio, establecer agencias, sucursales, corresponsalías y/o domicilios especiales en cualquier punto del país y del extranjero;

ARTICULO SEGUNDO. DURACION: La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea Extraordinaria conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO- OBJETO:

La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: fabricación, compra y venta de artículos de vestir, marroquinería, accesorios de relojería y de uso personal y del hogar. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. (...) Actividades no comprendidas en el objeto social: La sociedad no ejercerá el corretaje legislado por la Ley N° 20.266, su modificatoria Ley N° 25.028 y ley provincial N° 5.411, ni la actividad financiera comprendida dentro de la Ley 21.526 y su modificatoria.

ARTICULO CUARTO. CAPITAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables; de pesos diez (\$ 10) valor nominal y con derecho a un voto cada una. Suscripción: El capital social se suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: Hernán CANDELA, suscribe 5.000 acciones, lo que representa un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o sea el 50 % del capital e integra pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) y Nora Marta ZIMERMANN, suscribe 5.000 acciones, lo que representa un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), o sea el 50 % del capital e integra PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500), integraciones cuyo importe es depositado en este acto ante el Escribano Autorizante, en manos del Presidente designado, sirviendo la presente de suficiente recibo.-

EN CONSECUENCIA, integran el veinticinco por ciento del capital social, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha. El capital social puede aumentarse al quintuplo, por decisión de asamblea general ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, las condiciones, y forma de

pago, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550. La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto de sellos que corresponda.(...)

CAPÍTULO II. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de un director y un máximo de diez directores miembros titulares, pudiendo designarse igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, nombrados todos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se incorporaran al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de director suplente será obligatoria. Se faculta a la Asamblea a determinar el número de directores entre el mínimo y el máximo establecidos. El término de la elección es por 3 ejercicios y podrán ser reelegidos. Toda resolución del Directorio se adoptará por mayoría de votos presentes, con quórum formado por más de la mitad de la totalidad de sus miembros. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. Las resoluciones se labrarán en un libro especial que deberán suscribir todos los asistentes. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos que determine el Registro Público de Comercio al momento de su inscripción, con dinero o su equivalente en títulos o valores oficiales. La exigibilidad de la garantía deberá perdurar por un plazo no inferior a los tres años contados desde el cese en sus funciones del respectivo administrador. La representación legal de la sociedad corresponderá al presidente, o al vice-presidente en su caso, cuya sola firma obliga a la sociedad;(...)

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente. La libranza de cheques sobre las cuentas bancarias de la sociedad, será efectuada por el Presidente.

El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente podrá convocar a reuniones cuando lo considere conveniente, o cuando lo solicite

cualquier Director en funciones o el Síndico en el caso que la sociedad no hubiese prescindido de este último.

La convocatoria para la reunión se hará dentro de los cinco (5) días de recibido el requerimiento; en su defecto la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los Directores.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente supone ausencia o impedimento del Presidente y obliga a la sociedad, sin necesidad de comunicación o justificación alguna. Cuando la Sociedad sea citada a absolver posiciones en juicio, el Directorio podrá designar para tal cometido a cualquiera de sus integrantes o a un tercero, quien se reputará, a tales efectos, representante de la sociedad con los alcances del artículo 268 de la Ley N° 19.550. (...);

CAPITULO IV. FISCALIZACION.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La sociedad prescinde de la fiscalización privada en tanto la misma no resulte obligatoria por imperio de la legislación vigente. De mediar la obligatoriedad de la misma, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por el término de un año por la Asamblea. En dicho acto también deberá elegirse un Síndico Suplente por el mismo plazo.

CAPITULO V. EJERCICIO SOCIAL.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la autoridad de control.(...)

CAPITULO VII DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTICULO VIGESIMO: La sociedad se disolverá por las causales contempladas en el artículo 94 de la Ley N° 19.550. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos cuando

estos hayan sido designados. Cancelando el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, a prorrata de sus respectivas integraciones.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO:

Sede social: A los efectos del cumplimiento de las normas pertinentes, los constituyentes dejan establecido que el domicilio de la sede social y comercial, funcionará en calle Garibaldi N° 272, ciudad de Santiago del Estero capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, lo que podrá ser modificado por resolución del directorio.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO:

Designación del Directorio: El directorio queda designado de la siguiente manera:

HERNAN CANDELA, presidente;

NORA MARTA ZIMERMANN, director

suplente, quienes aceptan el cargo y

constituyen domicilio especial en la sede

social. Los nombrados manifiestan con

carácter de declaración jurada, que no les

comprenden las prohibiciones e

incompatibilidades del Art. 264 de la Ley

19.550 y en cumplimiento de lo

dispuesto por el Art. 256, último párrafo

de la Ley 19.550. Disposición Adicional:

En garantía de sus funciones el director

titular y suplente depositan en la caja

social la suma de pesos diez mil (\$

10.000), con dinero en efectivo.-

N° 225.890 - e. 18 sep. - v. 18 sep. - p.

1200 - \$ 515,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 29/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 1.890/14)**

**Obra: "MEJORAMIENTO DE LA
RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS
LOCALIDADES DE QUILUMPA -
PATAY"**

**UBICACIÓN: DEPARTAMENTO
MORENO.**

Presupuesto Oficial: \$ 7.967.405,26

**(Pesos Siete Millones Novecientos
Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos
Cinco con 26/100).**

**Fecha de Apertura: 02 de Octubre de
2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**

**Plazo de ejecución: 360 (Trescientos
Sesenta) días corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 7.970,00 (Pesos
Siete Mil Novecientos Setenta).-**

**Venta de Pliegos: Hasta el 24 de
Septiembre de 2.014.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual: 24 de Septiembre
de 2.014.**

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N)
N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de
2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Interventor

e. 18 sep. - v. 22 sep -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 30/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.046/14)**

**Obra: "EXCAVACIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE SUELO PARA
CANAL DE ENCAUCE DEL RÍO
DULCE SOBRE ISLETA EN
MARGEN DERECHA - 2° ETAPA"**
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO
CAPITAL.

**Presupuesto Oficial: \$ 8.833.141,80
(Pesos Ocho Millones Ochocientos
Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y
Uno con 80/100)**

**Fecha de Apertura: 02 de Octubre de
2.014 a horas 10:30 o el subsiguiente**

**día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**

**Plazo de ejecución: 180 (Ciento
Ochenta) días corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 8.840,00 (Pesos
Ocho Mil Ochocientos Cuarenta).-**

**Venta de Pliegos: Hasta el 24 de
Septiembre de 2.014.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual: 24 de Septiembre
de 2.014.**

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de
2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Interventor

e. 18 sep. - v. 22 sep -

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Llamado a

LICITACION PUBLICA N° 07/2014.

**Objeto: "Construcción de Pasarela de
Circulación Peatonal en el Patio
Interno para vincular alas este y oeste
del Palacio de Tribunales"**

**Fecha de Apertura: 07 de Octubre de
2014. Hora: 09:30 Hs.**

**Lugar de Apertura: Dirección de
Administración - Poder Judicial de
Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio
de Tribunales.**

Presupuesto Oficial: \$ 320.417,76

Precio del Pliego: \$ 300,00.

**Consultas y Retiro del Pliego: hasta 7
días antes de la fecha de apertura en
Dirección de Administración del Poder
Judicial de Santiago del Estero, de 08:00
a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de
Tribunales sito en calles Alvear e
Irigoyen - Provincia de Santiago del
Estero - C.P. 4200.**

**C.P.N. PATRICIA L. SANTOS -
Directora de Administración**

**N° 225.891 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p.
125 - \$ 55,00.-**

